PRESENTACIÓN DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL Y TERRITORIAL DEL GOBIERNO PROPIO DEL RESGUARDO INDÍGENA SURATENA MEDIANTE RITUALES PROPIOS (VENEKWA Y PARUKAA) CON ENFOQUE DE INFANCIA, DERECHOS Y SALUD INTERCULTURAL

I. INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL RESGUARDO

Nombre del resguardo: Suratena
Ubicación: Corregimiento Alto Cauca
Comunidades filiales: Gedako Dee, Ïuma Dee, Siria Baja, Siria Media, Siria Alta, Kurubital, Gedakodee, Suratena Antigua y población en contexto urbano
Población total: 1336 personas Embera Chamí
Municipio: Marsella
Departamento: Risaralda
Población beneficiaria: 435 familias

I. **Nombre del proyecto:** FORTALECIMIENTO ESPIRITUAL Y TERRITORIAL DEL GOBIERNO PROPIO DEL RESGUARDO INDÍGENA SURATENA MEDIANTE RITUALES PROPIOS (VENEKWA Y PARUKAA) CON ENFOQUE DE INFANCIA, DERECHOS Y SALUD INTERCULTURAL

INTRODUCCIÓN

El gobierno propio del pueblo Embera Chamí se fundamenta en el equilibrio entre la comunidad, la Madre Tierra (Drua), los espíritus del territorio (Jai) y la vida espiritual de sus integrantes. En este sentido, la armonía territorial y el bienestar espiritual son condiciones esenciales para el ejercicio de la autoridad, la convivencia comunitaria y la pervivencia cultural.

El presente proyecto se centra en la realización de dos prácticas ancestrales fundamentales: el **ritual Venekwa**, orientado a la armonización del territorio, y el **ritual Parukaa**, enfocado en la limpieza espiritual, protección y fortalecimiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El ritual **Venekwa** permitirá equilibrar las energías del territorio, limpiar cargas negativas y fortalecer la relación espiritual con la Madre Tierra, generando condiciones de armonía para la vida comunitaria y el ejercicio del gobierno propio.

Por su parte, el ritual **Parukaa** se constituye como un espacio de cuidado y sanación espiritual dirigido a las nuevas generaciones, promoviendo la limpieza del cuerpo y el pensamiento, la protección frente a energías negativas y el fortalecimiento de la identidad cultural.

Este proyecto incorpora un enfoque de infancia, derechos y salud intercultural, reconociendo que el bienestar integral de la comunidad depende de la protección espiritual, emocional y cultural de sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, garantizando así la continuidad del pueblo Embera Chamí bajo el principio del buen vivir (Biia Kidibai).

JUSTIFICACIÓN

El Resguardo Indígena Suratena enfrenta desafíos relacionados con desequilibrios espirituales, pérdida de prácticas culturales y afectaciones en la armonía comunitaria, especialmente en las nuevas generaciones. Estas situaciones impactan el tejido social, la convivencia y el ejercicio del gobierno propio.

Desde la cosmovisión Embera Chamí, el origen de muchos conflictos sociales y comunitarios está ligado a la pérdida del equilibrio espiritual y territorial. Por ello, se hace necesario fortalecer las prácticas ancestrales que permiten restaurar la armonía.

El ritual **Venekwa** es fundamental para la limpieza y armonización del territorio, permitiendo restablecer el equilibrio entre las energías naturales, espirituales y comunitarias. Este proceso es clave para garantizar decisiones colectivas en un ambiente de claridad y armonía.

El ritual **Parukaa** responde a la necesidad de proteger y fortalecer espiritualmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, quienes enfrentan múltiples riesgos sociales, culturales y emocionales. A través de este ritual se promueve la limpieza espiritual, la protección, el fortalecimiento de la identidad y la prevención de problemáticas sociales.

Desde un enfoque de derechos, este proyecto reconoce a la niñez y juventud como sujetos de especial protección, garantizando su desarrollo integral en condiciones de dignidad, identidad cultural y bienestar.

Asimismo, el enfoque de salud intercultural reconoce que la salud no es solo física, sino también espiritual, emocional y comunitaria. En este sentido, los rituales tradicionales se constituyen como prácticas propias de sanación, prevención y cuidado colectivo.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer el gobierno propio del resguardo indígena Suratena mediante la realización de rituales ancestrales de armonización territorial (Venekwa) y fortalecimiento espiritual (Parukaa), incorporando un enfoque de infancia, derechos y salud intercultural.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar el ritual Venekwa para la armonización del territorio.
- Desarrollar el ritual Parukaa para la limpieza y fortalecimiento espiritual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- Promover la salud intercultural a través de prácticas ancestrales de sanación.
- Fortalecer la identidad cultural y la protección de la niñez y juventud.
- Contribuir al equilibrio comunitario y al fortalecimiento del gobierno propio.

MARCO NORMATIVO

El presente proyecto se sustenta en un conjunto de normas constitucionales, legales e instrumentos internacionales que reconocen los derechos de los pueblos indígenas, la protección integral de la niñez y el enfoque de salud intercultural, en armonía con la Ley de Origen y la cosmovisión del pueblo Embera Chamí.

MARCO CONSTITUCIONAL (COLOMBIA)

- **Artículo 1:** Reconoce a Colombia como un Estado social de derecho fundado en el respeto por la dignidad humana.
- **Artículo 7:** Reconocimiento y protección de la diversidad étnica y cultural de la Nación.
- **Artículo 8:** Obligación del Estado de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
- **Artículo 44:** Derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, incluyendo la vida, la integridad, la salud, la cultura y la protección contra toda forma de abandono o violencia.
- **Artículo 49:** Derecho a la salud, que puede ser garantizado desde enfoques diferenciales e interculturales.
- **Artículo 63:** Protección de los territorios indígenas como bienes inalienables, imprescriptibles e inembargables.
- **Artículo 246:** Reconocimiento de la jurisdicción especial indígena y la autonomía para ejercer funciones dentro de sus territorios conforme a sus usos y costumbres.
- **Artículo 330:** Reconocimiento de los territorios indígenas y sus formas de gobierno propio.

MARCO LEGAL NACIONAL

Ley 21 de 1991 (Convenio 169 de la OIT):
Reconoce el derecho de los pueblos indígenas a conservar sus costumbres, instituciones, prácticas culturales y espirituales, así como a decidir sus prioridades de desarrollo. Respalda la realización de rituales

como el Venekwa y Parukaa como expresiones legítimas de su cultura y espiritualidad.

- **Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia):**
  Establece la protección integral de niños, niñas y adolescentes, reconociendo su derecho a la identidad cultural, al desarrollo integral y a crecer en entornos protectores acordes con su cultura.
- **Ley 691 de 2001:**
  Regula la participación de los pueblos indígenas en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, reconociendo la medicina tradicional y las prácticas propias de sanación.
- **Ley 1751 de 2015 (Ley Estatutaria de Salud):**
  Reconoce la salud como un derecho fundamental y establece la necesidad de garantizar un enfoque intercultural en su prestación.
- **Decreto 1953 de 2014:**
  Crea un régimen especial para la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, incluyendo salud, educación y gobierno propio.

MARCO INTERNACIONAL

- **Convenio 169 de la OIT:**
  Garantiza el derecho de los pueblos indígenas a preservar su identidad cultural, sus prácticas espirituales y su relación con el territorio.
- **Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007):**
  Reconoce el derecho a mantener, proteger y desarrollar sus tradiciones espirituales, así como a conservar sus sistemas de salud tradicionales.
- **Convención sobre los Derechos del Niño (ONU, 1989):**
  Establece el derecho de los niños y niñas a su identidad cultural, a la salud integral y a desarrollarse en su propio entorno cultural.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Valor total: $70.000.000

Componente	Rubro	Valor	Justificación
Ritual Venekwa	Armonización territorial (3 días)	$16.000.000	Limpieza espiritual del territorio
Ritual Parukaa	Trabajo espiritual con niñez y juventud	$15.000.000	Salud intercultural y protección
Jaibanás y sabedores	Honorarios	$12.000.000	Dirección espiritual
Logística rituales	Alimentación y materiales	$10.000.000	Desarrollo de actividades
Transporte	Traslado comunidad y sabedores	$5.000.000	Acceso territorial
Coordinación	Gestión del proyecto	$5.000.000	Organización
Apoyo comunitario	Dinamizadores locales	$4.000.000	Participación comunitaria
Contingencias	Imprevistos	$3.000.000	Ajustes

RESULTADOS ESPERADOS

1. Territorio armonizado espiritual y energéticamente mediante el ritual Venekwa
A través del ritual Venekwa, el territorio será limpiado y equilibrado espiritualmente, restableciendo la relación armónica entre la comunidad, la Madre Tierra (Drua) y los espíritus que habitan el territorio (Jai). Este proceso permitirá liberar cargas negativas, enfermedades espirituales y desequilibrios que afectan la vida colectiva, favoreciendo un entorno propicio para el buen vivir (Biia Kidibai), la toma de decisiones comunitarias y el ejercicio del gobierno propio desde la claridad espiritual.

2. Niños, niñas, adolescentes y jóvenes fortalecidos espiritual, emocional y culturalmente mediante el ritual Parukaa
Los niños, niñas, adolescentes y jóvenes serán protegidos y armonizados a través del ritual Parukaa, fortaleciendo su espíritu (jaure), pensamiento y energía vital. Este proceso contribuirá a su desarrollo integral, previniendo afectaciones espirituales, emocionales y sociales, y reforzando su identidad cultural como pueblo Embera Chamí. Se promoverá el reconocimiento de la niñez y juventud como sujetos de especial protección, garantizando su derecho a crecer en equilibrio, con sentido de pertenencia y conexión con su cultura.

3. Fortalecimiento del gobierno propio desde la espiritualidad y el conocimiento ancestral
El ejercicio del gobierno propio se verá fortalecido al sustentarse en la armonía espiritual del territorio y en la guía de los jaibanás y sabedores ancestrales. Las decisiones comunitarias estarán orientadas desde el equilibrio, el respeto por la Ley de Origen y los principios culturales, permitiendo una gobernanza más legítima, coherente y alineada con la cosmovisión Embera Chamí.

4. Recuperación, transmisión y fortalecimiento de prácticas ancestrales
Se revitalizarán los saberes propios relacionados con los rituales, la medicina tradicional y la relación espiritual con el territorio. A través de la participación de mayores, sabedores y jaibanás, se garantizará la transmisión intergeneracional de conocimientos hacia niños, niñas y jóvenes, fortaleciendo la memoria colectiva, la identidad cultural y la pervivencia del pueblo.

5. Mejora en la convivencia, la armonía comunitaria y el tejido social
El restablecimiento del equilibrio espiritual contribuirá a disminuir conflictos internos, fortalecer los vínculos comunitarios y promover relaciones basadas en el respeto, la solidaridad y la reciprocidad. La comunidad avanzará hacia una convivencia armónica, donde el bienestar individual y colectivo estén conectados con el equilibrio del territorio y la espiritualidad.

6. Fortalecimiento de la salud intercultural como práctica integral de cuidado
Se consolidará la salud intercultural como un enfoque integral que reconoce la relación entre cuerpo, espíritu, comunidad y territorio. Los rituales Venekwa y Parukaa serán fortalecidos como prácticas propias de prevención, sanación y protección, complementando otras formas de atención y garantizando el derecho a la salud desde la identidad cultural.

7. Protección del territorio como espacio de vida, espiritualidad y derecho colectivo
El territorio será reafirmado como un ser vivo y sagrado, fundamental para la existencia del pueblo Embera Chamí. Su armonización permitirá fortalecer el sentido de pertenencia, la defensa territorial y el ejercicio de los derechos colectivos, asegurando condiciones para la pervivencia cultural y espiritual de las futuras generaciones.

RESPONSABLES

Entidad Ejecutora: Cabildo Indígena del Resguardo Suratena
Representante Legal: Gobernador del Resguardo
Acompañamiento: Jaibanás, sabedores ancestrales y comunidad

ANTICIPO:

Se solicita un pago anticipado del 50% del valor total del proyecto, debido a la necesidad de realizar la compra **de alimentos y materiales que son necesarios para los rituales**, los cuales deben ser adquiridos en condiciones adecuadas y en el momento oportuno **según indicaciones de los sabedores y sabedoras del resguardo**

Victor Alfonso Murillo

VICTOR ALFONSO MURILLO MORALES
Autoridad Tradicional- Gobernador
Resguardo Indígena Suratena.